

**MEMORANDO**

Código Dependencia

MINDEPORTE 20-10-2022 16:19
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0013689 Fol:1 Anex:1 FA:26
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUNDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
OBS

2022IE0013689

**PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO**

Cargo: Ministra del Deporte.

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Segundo Seguimiento al Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST.

Un saludo respetuoso Señora Ministra.

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k) los demás que establezca la Ley, y en cumplimiento de los requerimientos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Deporte, la Oficina de Control Interno remite el Informe Final denominado “*Seguimiento al Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*”.

En el informe se presentan Hallazgos y Observaciones reiterativas, así como las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno con la finalidad de que sean tomadas en consideración por parte del proceso de "Gestión del Talento Humano" y contribuir con el mejoramiento continuo de la Entidad.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de Seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E).



Anexos: Informe Final Segundo Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, documento PDF, contenido en 26 folios.

cc. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Elaboró: Juliana Torres Zambrano - Profesional Contratista OCI.

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

20-10-2022 15:19

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, del Ministerio del Deporte.

Objetivo: Verificar el cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas para el Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST.

Alcance: Comprende las actividades ejecutadas por el proceso de Gestión de Talento Humano – SG SST, en el periodo del 12 de marzo de 2022 al 15 de septiembre de 2022.

Marco Normativo:

- Decreto Nacional No. 1072 del 26 de mayo de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, Sección 5. Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Nacional No. 2851 de 2013, “*Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Artículo 10. “Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial”, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento.*”
- Decreto Nacional No. 1443 de 2014, “*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)*”.
- Decreto No. 2106 de 2019, “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”. Art. 12. *Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.*
- Decreto Ley No. 1295 de 1994, “*Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales*”. Artículos No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 59, 60, 61, 62, 63.
- Decreto Nacional No. 491 de 2020, “*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica*”.
- Resolución No. 350 de 2022, “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado*”.
- Resolución Nacional No. 4927 de noviembre 23 de 2016, “*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*” *Artículo No. 2. Participantes. Artículo No. 4. Programas. Artículo No.16. Actualización de la capacitación virtual.*
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” *Art. No.51. Evaluación del control interno, Art. No. 61 articulación con el control interno, Art. No. 62. Sistema de Alertas del Control Interno. Art. No. 68. De la advertencia. Art. No. 76. Actuación especial*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de fiscalización. Art. No. 149. Organización del control interno. Art. No. 150 Dependencia de control interno. Art No. 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

- Resolución Nacional No. 0312 del 13 de febrero de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”. Art. No. 1. Objeto. Art No. 2. Campo de aplicación. Art No. 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Art. No. 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Art. No. 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Art. No. 21. Cumplimiento de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art No. 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con estándares mínimos. Art No. 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Art. No. 30. Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Versión 4 de marzo de 2021, Dimensión No. 1 Talento Humano. Art No. 1.2.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Resolución No. 1676 del 14 de diciembre de 2020, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y se reglamenta su funcionamiento”.
- Resolución No. 0105 del 31 de enero de 2022, “Por la cual se adopta el Plan de Trabajo que desarrollará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST al interior del Ministerio del Deporte - durante la vigencia 2022”.
- Resolución No. 1339 de 2020, “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento”.
- Resolución 002359 de 03 de diciembre de 2019, “Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”. Artículo No. 1. Conformación Grupos Internos de Trabajo. Artículo No. 3. Funciones de los Grupos Internos de Trabajo. Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Numeral 7. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL, para los servidores públicos del Ministerio del Deporte y coordinar la ejecución y mantenimiento del mismo, de conformidad con la normativa legal vigente.

2. METODOLOGÍA:

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría, tales como: revisión, observación, consulta de reportes, comparación, análisis y verificación de información allegada por el GIT de Talento Humano y la información que reposa en los aplicativos del Ministerio del Deporte.

Mediante memorando No. 2022IE0011714 del 14 de septiembre de 2022, la Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información al proceso Gestión del Talento Humano para el seguimiento a las actividades programadas en el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El GIT de Talento Humano dio respuesta mediante el memorando No. 2022IE0011903 del 19 de septiembre de 2022, donde se notifica que se realizó el envío de información mediante una carpeta de OneDrive compartida con la OCI, en la cual reposa:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Carpeta de indicadores de Gestión SG-SST.
- Actas COPASST.
- Capacitaciones SG-SST.
- Actas CCL.
- Revisión por la Alta Dirección.
- PVE.
- Entrega y capacitación EPPs.
- Plan de capacitaciones y Plan SG – SST.
- Matriz legal SG SST.
- Base de datos exámenes ocupacionales.
- Listado ingreso y retiros.
- Contrato exámenes médicos.
- Auditoría del SG-SST.
- Seguimiento Plan de Trabajo ARL.
- Informe de seguimiento retorno laboral.

Asimismo, en el oficio en mención el proceso Gestión de Talento Humano indica que, respecto a las evidencias solicitadas de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se notificó a través de correo electrónico a la Secretaria General con la finalidad de solicitar la realización de esta.

Por otra parte, se consultó los indicadores, Planes de Mejoramiento y documentación relacionada con el SG SST, la cual reposa en los aplicativos del Ministerio del Deporte como ISOLUCION, página Web y la Intranet.

Con la aplicación de las técnicas de auditorías descritas anteriormente, se observó lo siguiente:

2.1 INDICADORES

Se revisaron y analizaron los reportes de los indicadores que reposan en el aplicativo ISOLUCION del Ministerio del Deporte con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, evidenciando que el proceso de Gestión de Talento Humano cuenta con seis (6) indicadores publicados en el aplicativo en mención. (Ver tabla N° 1). Sin embargo, no se evidenció la medición correspondiente al mes de septiembre toda vez que mediante oficio interno N° 2022IE0005497 del 24 de mayo de 2022 emitido por la Oficina Asesora de Planeación se estableció los lineamientos para el reporte de indicadores de gestión, en el cual se indica que los procesos cuentan con 10 días hábiles después de finalizado el mes para reportar su avance, por lo cual se encuentran dentro del plazo establecido para el reporte. Ver tabla N° 1.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N° 1. Indicadores SG – SST.

Indicador	Meta	Periodicidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Comentarios OCI
Frecuencia de Accidentalidad	1,66	Mensual	0	0	0,6	0	0	1,21	En el mes de mayo se presentó un accidente deportivo. En el mes de agosto se presentaron 2 accidentes. No se anexa evidencia del seguimiento realizado a los casos de accidentalidad
Severidad de Accidentalidad	15	Mensual	0	0	1,81	0	0	0,0242	En mayo se presentaron 3 incapacidades. En el mes de agosto se presentaron 2,42 días de incapacidad por un accidente de trabajo. No anexa evidencia del seguimiento realizado a los casos presentados en los meses de mayo y agosto.
Ausentismo por Causa Medica	4	Mensual	0,83	0,66	1,52	0,3	0,71	2,12	El proceso reportó que se presentó como máximo 2 días por incapacidades.

Fuente: Datos obtenidos aplicativo ISOLUCION – Elaboración OCI.

De la anterior tabla, se concluye que no se da cumplimiento a la meta de los tres indicadores relacionados, no obstante, por ser un indicativo de accidentalidad y de ausentismo, se propende que su avance cuantitativo tienda a disminuir.

Por otra parte, el proceso de Gestión del Talento Humano allega tres (3) fichas técnicas de los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo que cuentan con una periodicidad anual, con el reporte de las vigencias 2019, 2020 y 2021. Asimismo, se entiende que por tratarse de un indicador anual el reporte de la vigencia 2022 se realizará en el mes de enero del 2023. Ver tabla N° 2.

Tabla N° 2. Indicadores SG SST periodicidad anual.

Indicador	Meta	Periodicidad	2019	2020	2021	Comentarios
Proporción de accidentes de trabajo mortales.	0	Anual	0	0	0	No se reportaron por el proceso accidentes mortales relacionados con el trabajo. No fue posible identificar la meta del indicador, toda vez que la ficha técnica en ISOLUCION no se encuentra actualizada.
Prevalencia de la enfermedad laboral.	1300	Anual	0	0	0	No se reportaron por el proceso prevalencias de enfermedad relacionadas con el trabajo.
Incidencia de la enfermedad laboral.	610	Anual	0	0	0	El proceso no reporta casos nuevos de enfermedades laborales.

Fuente: Datos proporcionados por el proceso GH.

De la anterior tabla puede concluirse que, conforme a los reportes de avance de los indicadores realizados por el proceso, se da cumplimiento al artículo 30 de la Resolución 312 de 2019, que determina los indicadores que deben medir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, verificado el aplicativo ISOLUCION no se evidencian los reportes históricos de los indicadores anuales. [Ver anexo N° 1](#), [N° 2](#) y [N° 3](#).

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

El proceso allegó seis (6) actas de las reuniones realizadas por el COPASST, por medio de las cuales se evidenció el cumplimiento de la Resolución No. 1676 de 2020 que indica, *“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y se reglamenta su funcionamiento” Artículo No. 5. “Responsabilidades: Reuniones mensuales de SST para tratar temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, y de forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente”*. Ver tabla N° 3.

Tabla N° 3. Temas tratados COPAST.

Sección	Fecha	Temas tratados
Acta N° 16	31/03/2022	Solicitudes allegadas al COPASST, verificación batería riesgo Psicosocial e inspecciones planeadas.
Acta N° 17	28/04/2022	Solicitudes allegadas por el proceso IVC por condiciones de riesgos laborales, presentación de condiciones de salud 2021.
Acta N° 18	25/05/2022	Solicitudes allegadas por el proceso IVC por condiciones de las instalaciones de la oficina en el IDRD, informe sobre las acciones adelantadas para subsanar las condiciones de la oficina de IVC.
Acta N° 19	30/06/2022	Se notifica sobre la impermeabilización realizada en el IDRD, queda como compromiso definir temas sobre capacitaciones a realizar por la ARL.
Acta N° 20	28/07/2022	Comunicación realizada por TICs sobre las adecuaciones realizadas en el IDRD y definición de capacitación en liderazgo del Comité COPASST a realizar por la ARL positiva.
Acta N° 21	25/08/2022	Comunicación de tres casos por condiciones de la oficina del GIT Nacional Antidopaje, Oficina de Control interno y la Oficina de IVC en el IDRD. Observación 381 por falta de visitas a los puestos de trabajo y acciones adelantar por medio de la designación de funcionarios para realizar las visitas.

Fuente: Actas COPASST – Elaboración OCI.

En las actas de las reuniones realizadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidenció la asistencia de representantes principales y suplentes antes el Comité, así como funcionarios y contratistas invitados.

Por otra parte, en las actas del COPASST no se evidenció dentro de los temas tratados los incidentes e incapacidades reportadas en el mes de mayo conforme a lo indicado en los indicadores mensuales.

2.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Verificadas las actas allegadas de las reuniones realizadas por el Comité de Convivencia laboral se evidenció cinco (5) actas las cuales corresponden al periodo establecido en el alcance del presente informe. Ver tabla N° 4.

Tabla N° 4. Temas tratados Comité de Convivencia Laboral.

Sección	Fecha	Temas tratados
Acta N° 11	24/03/2022	Presentación de capsulas de motivación laboral.
Acta N° 12	22/06/2022	Presentación de funciones del Comité
Acta N° 13	1/07/2022	Elección de secretario del Comité, sin embargo, no se eligió un reemplazo
Acta N° 14	8/08/2022	Presentación de caso de acoso laboral.
Acta N° 15	31/08/2022	Capacitación a directivos sobre política Pública, trato digno, dialogo social y desconexión laboral.

Fuente: Actas CCL – Elaboración OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

En la verificación de las anteriores actas no fue posible identificar la asignación de un secretario para el Comité de Convivencia Laboral, toda vez que en el acta N° 13 se evaluó la posibilidad de que miembro de esté fuera asignado, sin embargo, dicha decisión no se evidenció.

Por otra parte, se evidenció el cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 001339 de 2020, que determina las reuniones se realizaran cada tres meses o extraordinariamente cuando exista una situación a tratar en el Comité.

2.4 CAPACITACIONES SG SST

Para el Plan de Capacitaciones del SST vigencia 2022, se evidenció un nivel cumplimiento total del 82% hasta el mes septiembre, sin embargo, no se evidenció avance en el mes de octubre y no es posible identificar la fecha de reporte toda vez que no se incluye dentro del formato. Ver tabla N° 5.

Tabla N° 5. Cumplimiento Plan de Capacitaciones SST.

Cumplimiento de las actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Actividades programadas	3	0	13	1	1	2	4	2	1	1	28
Actividades ejecutadas	3	0	13	1	1	2	3	0	0	0	23
Porcentaje de cumplimiento	100%	0	100%	100%	100%	100%	75%	0%	0%	0%	82%

Fuente: Información reportada GIT Talento Humano.

De la anterior tabla, se concluye que en los meses de marzo a septiembre se da cumplimiento a las actividades programadas, sin embargo, en el mes de septiembre no se realizó una (1) actividad, sobre la cual no se allega relación de su no ejecución.

Por otra parte, dentro de los soportes allegados por el proceso dentro de las capacitaciones realizadas, se evidenció un total ocho (8) capacitaciones con diferentes temáticas. Ver tabla N° 6.

Tabla N° 6. Capacitaciones SG SST.

Capacitación	temática	Fecha	N° Asistentes
Brigada	Brigada de Emergencia	31/03/2022	6
	Socialización Plan de Emergencias	31/05/2022	58
Cardio vascular	Prevención del Riesgo Cardiovascular	12/08/2022	6
Estilos de vida saludable	Estilos de pensamiento, mente y cuerpo sano	15/09/2022	43
Pausas Activas	Estiramientos	29/08/2022	57
	Sede Administrativa	9/09/2022	77
	Sede Car	9/09/2022	12
	Sede Car	9/09/2022	13

Fuente: Actas capacitaciones SG SST.

De la anterior tabla, se evidenció que se realizaron capacitaciones abarcadas en cinco (5) temas diferentes las cuales tuvieron un alcance total de 272 colaboradores del Ministerio del Deporte.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Asimismo, se allegaron evidencias de los mensajes enviados con las invitaciones a participar en las jornadas de capacitación propuestas dentro del Plan de Capacitaciones del SG SST.

2.5 ESTANDARES MINIMOS Y PLAN DE TRABAJO

El proceso allegó el documento denominado “Informe Gerencial de Gestión en Empresa” realizado por la ARL Positiva con fecha 20/09/2022 relacionado con la labor de promoción y prevención del Ministerio del Deporte correspondiente al mes de septiembre, mediante el cual se plasma el análisis del comportamiento de la accidentalidad en la Entidad, asimismo, se detalla que no se presentaron accidentes y se realizaron actividades enfocadas en el autocuidado.

Por otra parte, frente a la calificación de los estándares mínimos del SG SST se evidenció la valoración y calificación de la vigencia 2021, la cual ya había sido contemplada para el anterior seguimiento normativo y no se tiene en cuenta para el presente seguimiento.

2.6 REVISIÓN DEL SG – SST, POR LA ALTA DIRECCIÓN

El proceso allegó el acta N° 2 de la sección ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el día 6 de abril de 2022, en la cual se identifica que en el punto N° 7 del orden del día que se contempló la revisión del SG SST y los resultados obtenidos durante la vigencia 2021. Asimismo, se evidenció el envío de un correo electrónico con la citación a la sesión ordinaria N° 4 del CIGD con la especificación del tema a tratar la revisión del SG SST.

2.7 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

En los soportes allegados por el proceso se evidenció que en el programa de vigilancia epidemiológica se realizaron actividades relacionadas con cinco (5) temáticas, las cuales se detallan en la tabla N° 7.

Tabla N° 7. Actividades realizadas en el PVE.

Tema	Comentario OCI
Cardiovascular	Se evidencia el borrador de un informe sobre del mes de julio de 2022, el cual contiene la identificación de riesgos, tratamientos de riesgos.
Inspección puestos de trabajo	Informe técnico de asesoría técnica para el programa (diagnóstico, evaluación e implementación de controles) del mes de septiembre, realizado por la ARL Positiva. Se evidencia la inspección en sitio realizada a 6 funcionarios del Ministerio del Deporte.
	Informe técnico de asesoría técnica para el programa (diagnóstico, evaluación e implementación de controles) del mes de agosto, realizado por la ARL Positiva. Se evidencia la inspección en sitio realizada a 4 funcionarios del Ministerio del Deporte.
	Informe técnico de asesoría técnica para el programa (diagnóstico, evaluación e implementación de controles) del mes de agosto, realizado por la ARL Positiva. Se evidencia la relación de la inspección de los puestos de trabajo y sus condiciones.
	Informe programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos el cual incluye la identificación de condiciones de salud y la intervención sobre condiciones de trabajo.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tema	Comentario OCI
Estilo de vida saludable	Se allegan 6 actas de los participantes en el semáforo de nutrición en estilos de vida saludable.
Psicosocial	Se allegan las asistencias de las capacitaciones realizadas en la importancia del trabajo en equipo, herramientas para la solución de conflictos, estilos de pensamiento, mente y cuerpo sano.

Fuente: Información allegada por el proceso GH – Elaboración OCI.

De la anterior tabla se concluye, que la ARL Positiva adelantó inspecciones a los lugares de trabajo de funcionarios con la finalidad de verificar las condiciones laborales, sin embargo, no se evidencia una evaluación a las actividades realizadas en el PVE.

2.8 ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

Verificada la información relacionada con la entrega de elementos de protección personal se evidenció actas de entrega de EPP y listados de asistencia de capacitaciones, cuya información fue aportada por las empresas Andiseg, Mundo Limpieza y Servicio 472. Ver tabla N° 8.

Tabla N° 8. Entrega EPP.

Empresa	Comentario OCI
Andiseg	Se allegó un documento con 87 folios con las solicitud y entrega de dotación operativa y/o elementos de protección personal.
	Se allegó documento de 4 folios con la relación de la asistencia a una capacitación sobre el Decreto 3222/2002, retroalimentación de riesgos y retroalimentación de consignas.
Mundo limpieza	Lista de asistencia a pausas activas al personal de aseo
	Lista de asistencia a riesgo cardiovascular al personal de aseo
	Lista de asistencia a riesgos químicos dada al personal de aseo
	Documentos con 21 folios del formato control de entrega de elementos de protección personal en la sede Administrativa.
	Documentos con 42 folios del formato control de entrega de elementos de protección personal en la sede del Car.
Servicio 472	Formato acta de entrega de insumos y suministros del mes de marzo al mes de agosto.

Fuente: Información reportada por el proceso GH – Elaboración OCI.

Se evidenció que las empresas de servicios tercerizadas realizan la entrega de elementos de protección personal.

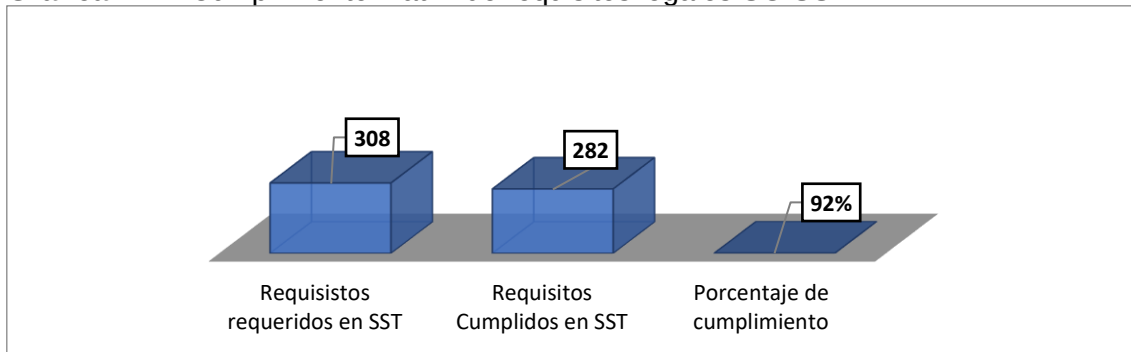
2.9 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Se evidenció el diligenciamiento de la matriz de requisitos legales del 31 de agosto de 2022 y su publicación en la página Web de Mindeporte. [Ver anexo N° 4.](#)

En la matriz de requisitos legales se evidenció que se acogen un total de 282 requisitos de los 308 que son contemplados en SST. Ver gráfica N° 1. Asimismo, se identificó que el proceso GH relaciona que 17 requisitos se encuentran en proceso, siete (7) con nivel de cero cumplimiento, tres (3) requisitos vacíos sin diligenciar y uno (1) no cumplido. [Ver anexo N° 5.](#)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Gráfica N° 1. Cumplimiento matriz de requisitos legales SG SST.



Fuente: Matriz requisitos legales SG SST aportada por el proceso GH.

De la anterior tabla se evidenció que, si bien se cuenta con una matriz de requisitos legales, está se encuentra incompleta en su diligenciamiento y no da cumplimiento al 100% de la normativa aplicable al SG SST de Mindeporte.

2.10 EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS

El proceso de Gestión del Talento Humano allegó el formato denominado “*Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación contractual*”, con fecha 13 de septiembre de 2022, mediante el cual se evidenció la terminación anticipada del contrato cuyo objeto es “*Prestar los servicios para realizar evaluaciones médicas ocupacionales, medición de riesgo psicosocial y asesoría en la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica para funcionarios del Ministerio del Deporte*” y demás información relacionada con este. Ver tabla N° 9.

Tabla N° 9. Información contrato CPS-945-2022.

N° contrato	Supervisor(a)	Solicitud	Valor inicial	Contratista	Fecha de suscripción	Fecha de finalización	Fecha de suspensión	CDP	Valor CDP
CPS-945-2022	Johana Patricia Olaya Gómez	Terminación anticipada	\$18.311.092	Medical Protection LTDA Ocupacional	17/08/2022	31/12/2022	19/09/2022	128222	\$ 50.000.000

Fuente: Formato terminación anticipada – Elaboración OCI.

En el acta de terminación anticipada del contrato celebrado con la finalidad de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales se evidenció que la empresa Medical Protection LTDA Ocupacional no cumplía los requisitos académicos para realizar esta labor toda vez que la supervisora indica:

“(…) No se evidenció el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los estudios previos e invitación pública, establecidos en numeral 13.1 Requisitos habilitantes, literal B. Capacidad técnica - Requisitos habilitantes - III equipo de trabajo. Toda vez que las hojas de vida de los perfiles de los profesionales (Auxiliar de enfermería, Bacteriología y terapeuta respiratoria), no acreditaron la formación académica principal y/o las condiciones exigidas. (…)”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Expuesto lo anterior, se identificó que actualmente el Ministerio del Deporte no ha suscrito un contrato con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 2346 de 2007, la cual indica en los artículos 4. *Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso*, artículo 5. *Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas*, y artículo 6. *Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso*.

Expuesto lo anterior, no es posible verificar si todos los funcionarios que ingresaron egresaron y que actualmente se encuentra vinculados a Mindeporte cuentan con la evaluación médica.

Por otra parte, se adjuntó una matriz Excel con la relación de 169 funcionarios y el tipo de vinculación, sin embargo, no se relaciona si ya se realizó las evaluaciones médicas a dichos funcionarios

2.11 AUDITORÍA DEL SG SST

Frente a la Auditoría del SG SST, se allega como evidencia la relación de un correo electrónico con asunto “Recursos para auditoría SG SST – Plan Acción Hallazgo OCI 986” con fecha 16 de septiembre de 2022, enviado a la Secretaria General poniéndolo en conocimiento sobre la necesidad de asignar recursos para realizar la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que se encontraba incluido en el Plan de Acción de la vigencia 2020, el cual fue objeto del Hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno, asimismo, en el correo se indicó que no se ha realizado la auditoría al Sistema y que dentro de las actividades formuladas para el Plan de Mejoramiento se encuentra “Establecer presupuesto para la realización de la auditoría al SG SST, en coordinación con la Secretaría General”.

De lo anterior, se concluye que el proceso de Gestión de Talento Humano no ha realizado la auditoría al Sistema y a la fecha no ha subsanado la debilidad identificada.

2.12 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Verificados los Planes de Mejoramiento que se encuentran en estado “Abierto” relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificó que actualmente se encuentran cuatro (4) Hallazgos y una (1) Observación. Ver tabla N° 10.

Tabla N° 10. Planes de Mejoramiento proceso Gestión del Talento Humano SG SST.

Tipo	Num.	Responsable	Fecha de registro	Proceso
Hallazgo	986	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	29/05/2020	Gestión del Talento Humano
Hallazgo	1061	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	15/12/2020	Gestión del Talento Humano
Hallazgo	1157	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	2/11/2021	Gestión del Talento Humano
Hallazgo	1158	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	2/11/2021	Gestión del Talento Humano

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tipo	Num.	Responsable	Fecha de registro	Proceso
Observación Auditoría OCI	181	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	29/04/2021	Gestión del Talento Humano
Observación Auditoría OCI	381	Angelica Viviana Giraldo Perdomo	22/08/2022	Gestión del Talento Humano

Fuente: Datos aplicativo ISOLUCION – Elaboración OCI.

En la anterior tabla, se evidenció que el proceso de Gestión del Talento Humano supera los 3 meses establecidos para la gestión y el cierre de los Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas y seguimientos normativos.

3. RESULTADOS

Una vez analizada la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano, la publicada en la página Web y en los aplicativos del Ministerio del Deporte, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes resultados. Ver tabla N° 11.

Tabla N° 11. Resumen Hallazgos y Observaciones.

CÓDIGO	TÍTULO	Observación OCI
H – GH – 01 – 2022	AUDITORIA AL SG-SST (Reiterativo)	Se mantiene.
H – GH – 02 – 2022	EVALUACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2019. (Reiterativo)	Se mantiene.
H – GH – 03 – 2022	ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO. (Reiterativo)	Se mantiene.
O – GH – 01 – 2022	AVANCE FINAL DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS. (Reiterativo)	Se mantiene.

Fuente: Elaboración OCI.

HALLAZGOS REITERATIVOS

Los Hallazgos identificados en el presente seguimiento son reiterativos por lo cual no requiere formulación de Plan de Mejoramiento.

H – GH – 01 – 2022 - AUDITORIA AL SG - SST

Condición:

Verificada la información reportada por el proceso Gestión del Talento Humano, se evidencia que a la fecha no se ha realizado la “Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, la cual se encontraba contemplada dentro del Plan de Trabajo Anual SG-SST de la vigencia 2022, para el mes de septiembre.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Criterio:

- Plan de Trabajo SG SST aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño vigencia 2022.
- Decreto 1072 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST, el cual indica, *“El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. **PARÁGRAFO.** El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa”*.

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de planificación y seguimiento por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Posible falta de seguimiento a la designación presupuestal, por parte de la Alta Dirección.

Descripción del riesgo:

El Hallazgo identificado en el presente seguimiento, se relaciona con el riesgo contemplado en el mapa de riesgos del proceso Gestión del Talento Humano de la vigencia 2022, que indica:

“Posibilidad de afectación reputacional por la no asignación presupuestal oportuna, para la ejecución de los planes y programas del Grupo Interno de Talento Humano”.

Del cual no se evidencia la posible materialización de las causas identificadas en el mapa de riesgos, no obstante, podría llegar a materializarse en caso de no tomar acciones correctivas. Por otra parte, se deja a consideración la siguiente causa:

“Falta de seguimiento al cumplimiento de los requisitos normativos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Se identifica debilidad en la ejecución del control correspondiente al Riesgo que indica *“Cada vez que se requiera, el Coordinador del GIT Talento Humano., debe Garantizar que los programas de Talento Humano se ejecuten según normatividad., En la planeación del presupuesto del GIT de Talento Humano tener en cuenta los dineros necesarios para el cumplimiento de los planes de ley. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar al Secretario General premura en la asignación del presupuesto asignado para los planes del GIT. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Contratos para la ejecución de los programas”*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Lo anterior evidenciado en la no ejecución de la Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en la vigencia 2022, contemplada en el Plan de Trabajo para el mes de septiembre.

Efectos:

- Posibles incumplimientos normativos de los estándares Mínimos en la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Posible identificación de Hallazgos por parte de Entes Externos de Control.

Situación anterior evidenciada en el informe con radicado interno N° 2020IE0002196 del 29 de mayo de 2020, en el cual se indica lo siguiente:

Condición:

Revisada la información reportada por el GIT de Talento Humano, no se evidencia la “Auditoría Interna al SG-SST”, contemplada dentro del Plan de Trabajo anual SG-SST para los meses de abril y diciembre, y debe ser planificada con la participación del COPASST, en forma anual debe incluir los componentes del SG-SST como la Política, los Objetivos, la Planificación, Así como:

- Aplicación
- La Evaluación inicial
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado
- La participación de los trabajadores
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas
- El mecanismo de comunicación de los contenidos SG-SST, a los trabajadores
- La planificación, desarrollo y aplicación SG-SST
- La gestión del cambio
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones
- El alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas
- La supervisión y medición de los resultados
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la SST empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección

Hallazgo en ISOLUCION identificado con el número 986.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe respuesta por parte del proceso “Gestión del Talento Humano” mediante Oficio N° 2022IE0013629 del 19 de octubre de 2022, donde se indica:

“En atención al informe preliminar en referencia, debido a que los hallazgos y observación son reiterativas, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo queremos manifestar que estamos gestionando estos hallazgos y observación, de tal manera que se puedan cerrar lo más pronto posible, como se evidencia en los seguimientos cargas en el aplicativo Isolucion”.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez recibida la respuesta por parte del GIT de Talento Humano y teniendo en cuenta que no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado, el presente Hallazgo reiterativo se mantiene en las mismas condiciones que el Informe Preliminar.

Por otra parte, al tratarse de un Hallazgo reiterativo no requiere formulación de Plan de Mejoramiento, sin embargo, se dejan recomendaciones para que sean tenidas en cuenta para los Planes de Mejoramiento que se encuentran en estado “Abierto”.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda verificar las acciones de mejora formuladas en los Planes de Mejoramiento que se encuentran abiertos y de ser necesario incluir acciones preventivas que permitan que las situaciones evidenciadas no se continúen presentando.
- Programar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en la norma.

H – GH – 02 – 2022: Evaluación Programa de vigilancia epidemiológica.

Condición:

Verificada la información allegada por el GIT de Talento Humano, no se evidenció la evaluación de las actividades contempladas en el programa de vigilancia epidemiológica con la finalidad de verificar su impacto en la salud de los trabajadores al interior del Ministerio del Deporte.

Criterio:

- Decreto Nacional No. 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. PARÁGRAFO 3. El cual indica, “*El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control*”.

Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en el control establecido en el mapa de riesgos por parte del proceso.

Descripción del riesgo:

El Hallazgo identificado en el presente seguimiento, se relaciona con el riesgo contemplado en el mapa de riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional de la vigencia 2022, que indica:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“Posibilidad de afectación económica y Reputacional por la desarticulación de los planes, programas y proyectos con las necesidades de los grupos de valor y las metas de Plan Nacional de Desarrollo”.

Del cual se evidencia la materialización de la causa identificada en el mapa de riesgos, que indica:

“Las necesidades de los grupos de valor y las metas de Plan Nacional de Desarrollo”.

Situación evidenciada toda vez que no se ha realizado la evaluación del programa de vigilancia epidemiológica.

Efectos:

- Posible incremento de incidentes, enfermedades o accidentes laborales dentro del Ministerio.
- Posible incremento de malas condiciones de salud que aumenten el ausentismo laboral por parte del personal de planta del Ministerio.
- Posible generación de actividades para el SG SST que no impacten positivamente las condiciones de los colaboradores de la Entidad.

Situación anterior evidenciada en el informe con radicado interno N° 2020IE0006565 del 10 de diciembre de 2020, en el cual se indica lo siguiente:

Condición:

No se evidencia el análisis de la eficacia de los programas de prevención y control diseñados para mantener la salud de los trabajadores al interior del Ministerio del Deporte, ya que dentro de los documentos electrónicos allegados al Auditor para la ejecución del seguimiento del SGSST no se anexo y no está publicado en la página web de la Entidad.

Hallazgo en ISOLUCION identificado con el número 1061.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe respuesta por parte del proceso de Gestión del Talento Humano mediante Oficio N° 2022IE0013629 del 19 de octubre de 2022, en el cual se indica que se encuentran avanzando en los Planes de Mejoramiento abiertos, asimismo, no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez recibida la respuesta por parte del proceso “Gestión del Talento Humano” y teniendo en cuenta que no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado, se mantiene el Hallazgo reiterativo en las mismas condiciones del informe preliminar.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Por otra parte, el presente Hallazgo por ser reiterativo no requiere formulación de Plan de Mejoramiento, sin embargo, se dejan recomendaciones para que sean tenidas en cuenta para las acciones de mejora que se encuentran en estado “Abierto”.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda evaluar las actividades contempladas en el programa de vigilancia epidemiológica y verificar su impacto.
- Se recomienda evaluar la efectividad de las acciones que hacen parte del programa de vigilancia epidemiológica.

H – GH – 03 – 2022 – ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Condición:

Verificado el módulo Mejora del aplicativo ISOLUCION, se evidencia que los Planes de Mejoramiento relacionados con el SG SST, superan el plazo establecido para gestionar las acciones de mejora formuladas aportando evidencia que subsane y prevengan lo identificado, con la finalidad de realizar su cierre.

Criterios:

- Procedimiento Interno Código EI – PD – 001 Versión 1 del 26 de octubre de 2021, Seguimiento normativo, numeral 14, “(...) el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo y observación el cual es de tres (3) meses.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, Dimensión N° 7, Control Interno, la cual indica “*Evaluación continua: La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.*”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de seguimiento por parte del proceso de Gestión del Talento Humano a los Planes de Mejoramiento.
- Posible falta de seguimiento a los tiempos establecidos para la gestión y cierre de Planes de Mejoramiento.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Descripción del Riesgo:

El Hallazgo se encuentra relacionado con el riesgo identificado en el mapa de riesgos del proceso de “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” de 2022, el cual indica:

“Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo”.

Del cual se evidencia la materialización de la causa contemplada en el mapa de riesgos, que indica:

“Falta de seguimiento y mantenimiento del mismo”.

Situación evidenciada en el no seguimiento a los Planes de Mejoramiento que se encuentran en estado abierto.

Efectos:

- Posible incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Posible identificación de Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.

Situación anterior evidenciada en el informe con radicado interno N° 2021IE0007266 del 15 de octubre de 2021, en el cual se indica lo siguiente:

Condición:

Verificado el módulo Mejora del aplicativo Isolucion, no se evidencia el cargue de seguimiento y evidencias (soportes) para las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento.

Hallazgo en ISOLUCION identificado con el número 1157.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe respuesta por parte del proceso de Gestión del Talento Humano mediante Oficio N° 2022IE0013629 del 19 de octubre de 2022, en el cual se indica que se encuentran avanzando en los Planes de Mejoramiento abiertos, asimismo, no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez recibida la respuesta por parte del proceso de Gestión del Talento Humano y teniendo en cuenta que no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado, se mantiene el Hallazgo reiterativo en las mismas condiciones que el informe preliminar.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Por otra parte, el presente Hallazgo por ser reiterativo no requiere formulación de Plan de Mejoramiento, sin embargo, se dejan recomendaciones para que sean tenidas en cuenta para las acciones de mejora que se encuentran en estado “Abierto”.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda gestionar y avanzar en los Planes de Mejoramiento dando cumplimiento a los plazos establecidos para su cierre.
- Se recomienda implementar de ser necesario acciones preventivas que permitan que no se reitere la situación identificada.

OBSERVACIÓN REITERATIVA

O – GH – 01 – 2022 - AVANCE FINAL DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS.

Verificada la información allegada no se evidencia el cumplimiento de las evaluaciones médicas periódicas al total del personal de planta del Ministerio del Deporte debido a que no se aportó evidencia de la realización de evaluaciones médicas periódicas a los funcionarios que ingresaron, egresaron y continúan vinculados a la Entidad, por lo cual se desconoce a cuantos funcionarios se les ha realizado la evaluación médica periódica, lo que posiblemente podría llegar a incumplir lo establecido en la Resolución Nacional No. 2346 del 11 de julio de 2007, *“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”*. Artículo 4°. *“Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso.*

Situación anterior evidenciada en el informe con radicado interno N° 2021IE0002523 del 29 de mayo de 2020, en el cual se indica lo siguiente:

Condición:

No se evidencia el cumplimiento de las evaluaciones médicas periódicas al total del personal de planta del Ministerio del Deporte ya que según la información reportada de los 168 programados se han realizado 138, estando pendientes 30 funcionarios. De continuar esta situación se podía estar incumpliendo lo establecido en la Resolución Nacional No. 2346 del 11 de julio de 2007, “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Artículo 4°. “Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Artículo 6°. “Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso. Parágrafo. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales ¿no diagnosticados?, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la determinación de origen. Artículo 11. “Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. Modificado por el art. 1, Resolución del Min. Protección 1918 de 2009. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador”.

Observación en ISOLUCION identificado con el número 181.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe respuesta por parte del proceso de Gestión del Talento Humano mediante Oficio N° 2022IE0013629 del 19 de octubre de 2022, en el cual se indica que se encuentran avanzando en los Planes de Mejoramiento abiertos, asimismo, no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez recibida la respuesta por parte del proceso de Gestión del Talento Humano y teniendo en cuenta que no se allegan soportes que desvirtúen lo evidenciado, se mantiene la presente Observación reiterativa en las mismas condiciones que el informe preliminar.

Por otra parte, por tratarse de una Observación reiterativa no requiere formulación de Plan de Mejoramiento, sin embargo, se dejan recomendaciones para que sean tenidas en cuenta para las acciones de mejora que se encuentran en estado “Abierto”.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda implementar de ser necesario acciones preventivas que permitan que no se reitere la situación identificada.
- Se recomienda realizar las evaluaciones médicas periódicas a los funcionarios que ingresaron, egresaron y continúan vinculados al Ministerio del Deporte, dando cumplimiento a la normativa.

4. CONCLUSIONES

- Se evidencia que se continúan presentando las mismas debilidades en la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que no se da cumplimiento a la normativa en cuanto a las evaluaciones medicas periódicas que deben practicarse a todos los funcionarios.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se evidencia que no se da cumplimiento a las actividades y fechas establecidas en el Plan de Trabajo Anual SG-SST, toda vez que a la fecha no se ha realizado la Auditoría Interna al SG SST.
- Se evidencia que no se da cumplimiento al plazo establecido para dar gestión y cierre de los Planes de Mejoramiento.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- La Oficina de Control Interno recomienda al proceso “Gestión del Talento Humano” programar y realizar la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a la normativa y a lo establecido en el del Plan de Trabajo Anual SG-SST vigencia 2022.
- Se recomienda evaluar el impacto de las actividades contempladas en el Programa de vigilancia epidemiológica.
- Se recomienda gestionar y procurar el cierre de los Planes de Mejoramiento dando cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa interna con la finalidad de contribuir con el mejoramiento continuo.
- Se recomienda hacer seguimiento a los accidentes e incidentes y darlos a conocer a la Alta Dirección.
- Se recomienda hacer seguimiento a la matriz de requisitos legales para procurar el 100% de su cumplimiento.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

Andrés Galvis Pineda

Jefe Oficina de Control Interno (E)

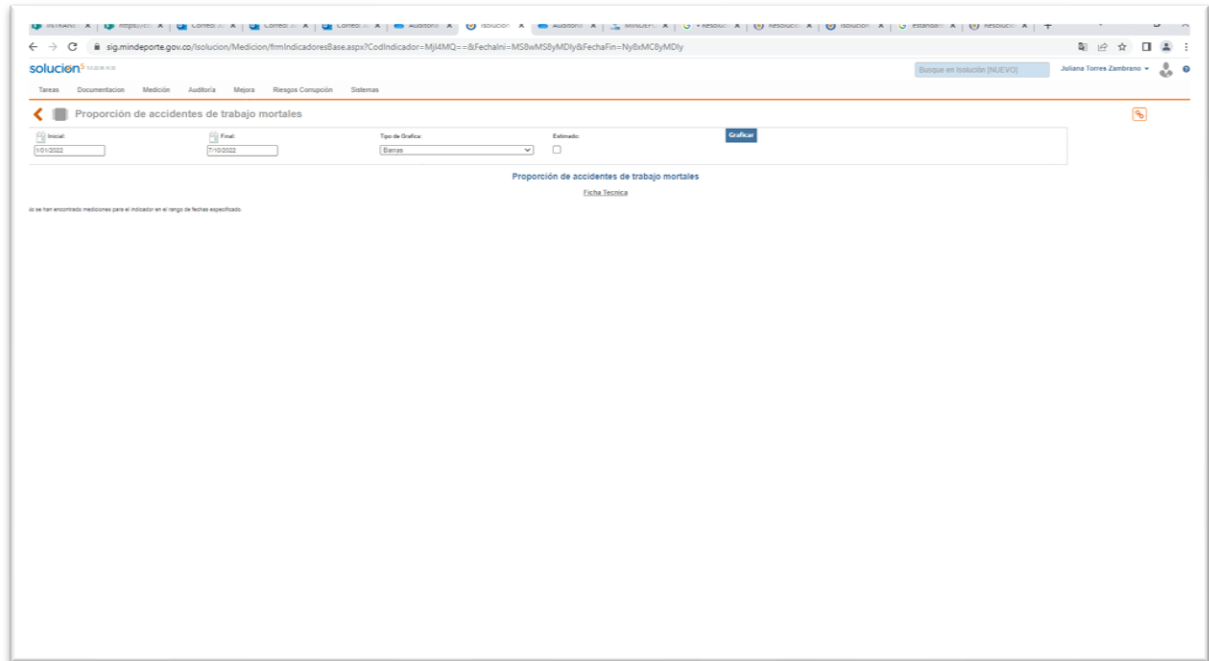
Elaboró: Juliana Torres Zambrano –Contratista OCI.

Revisó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

Anexo N° 1. Indicador Proporción de accidentes de trabajo mortales.



The screenshot shows the ISOLUCION web application interface. The browser address bar displays the URL: `sig.mindeporte.gov.co/isolucion/Medicon/fmIndicadoresBase.aspx?CodIndicador=Mj44MQ==&FechaIni=MS8wMS8yMDIy&FechaFin=Ny8wMT8yMDIy`. The application header includes the 'solucion' logo and a navigation menu with items: Tareas, Documentación, Medición, Auditoría, Mejora, Riesgos, Configuración, and Sistemas. A user profile for 'Juliana Torres Zambrano' is visible in the top right corner.

The main content area is titled 'Proporción de accidentes de trabajo mortales'. It features a configuration form with the following fields:

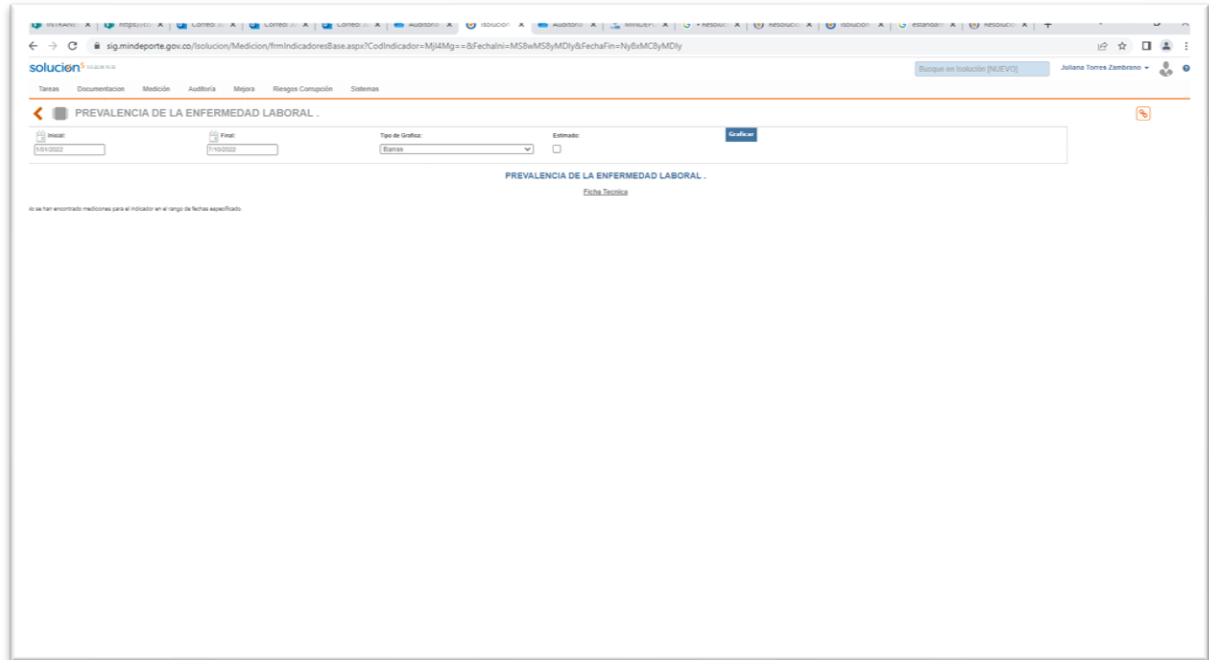
- Inicio:** A date input field with the value '01/01/2022'.
- Fin:** A date input field with the value '31/12/2022'.
- Tip de Gráfico:** A dropdown menu currently set to 'Ejercicios'.
- Estadístico:** A checkbox that is currently unchecked.

A blue 'Guardar' (Save) button is located to the right of the configuration fields. Below the form, the text 'Proporción de accidentes de trabajo mortales' is displayed, followed by 'Ficha Técnica'. At the bottom left, a small note states: 'No se han encontrado mediciones para el indicador en el rango de fechas especificado.'

Fuente: Aplicativo ISOLUCION.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N° 2. Prevalencia de la enfermedad laboral.



solucion 1.0.0.0

Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/03/2022 Tipo de Gráfico: Barra Estimator: Gráfico

PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL

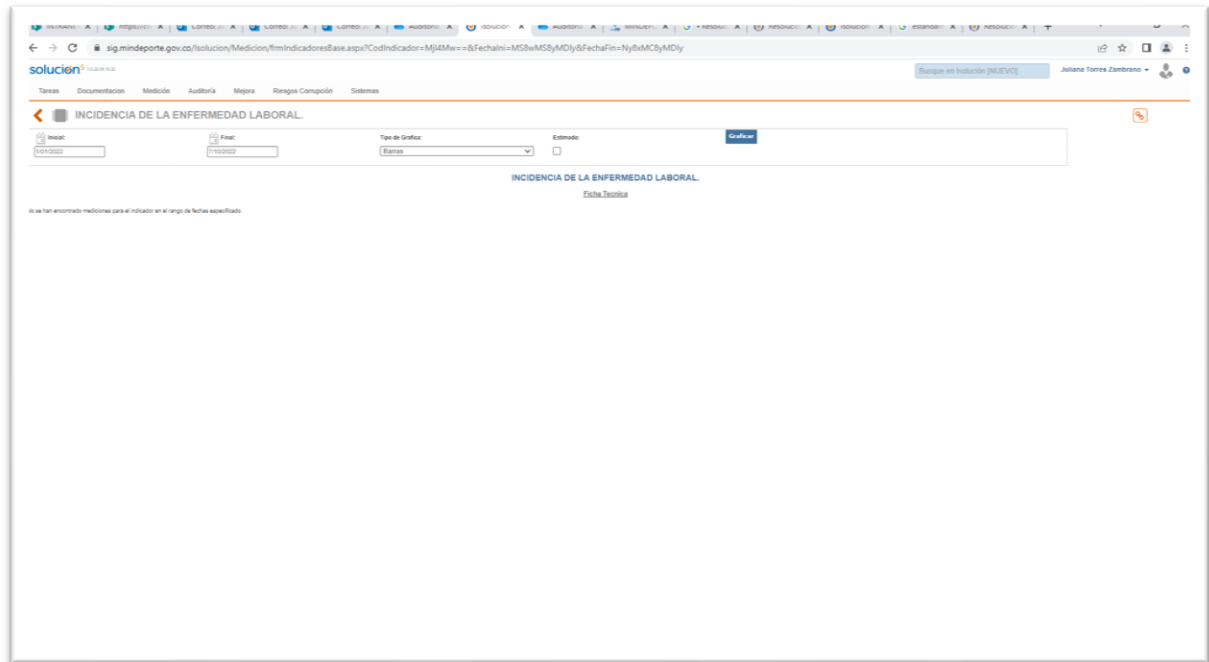
No se han encontrado mediciones para el indicador en el rango de fechas especificado.

PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL
Ficha Técnica

Fuente: Aplicativo ISOLUCION.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N° 3. Incidencia de la enfermedad laboral.



The screenshot shows a web browser window with the URL `sig.mindeporte.gov.co/solucion/Medicion/fmIndicadoresBase.aspx?CodigoIndicador=Mj44Me=&FechaIni=MS8wMS5yMDlySjFhaFm=Ny5hMC5yMDly`. The page title is "solucion" and the navigation menu includes "Inicio", "Documentación", "Medición", "Auditoría", "Mejora", "Riesgos", "Configuración", and "Sistemas".

The main content area is titled "INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL". It contains a form with the following fields:

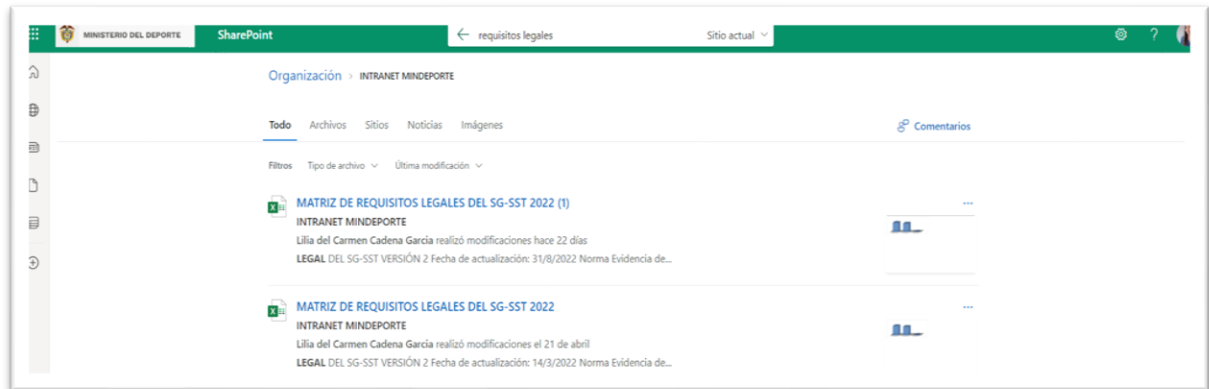
- Inicio:** A date field with the value "16/07/2021".
- Fin:** A date field with the value "17/07/2021".
- Tipos de Grupos:** A dropdown menu with the value "Ejercicios".
- Estadísticas:** A checkbox that is currently unchecked.
- Gráficos:** A blue button.

Below the form, there is a section titled "INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL" with a sub-header "Ficha Técnica". A message below this section states: "No se han encontrado mediciones para el indicador en el rango de fechas especificado."

Fuente: Aplicativo ISOLUCION.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N° 4. Publicación matriz requisitos legales.



Fuente: Intranet Mindeporte.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo N° 5. Matriz requisitos legales.

Norma				Responsable	Valor	Cumple	No cumple
Jerarquía norma	Número	Año	Artículos				
Ley	769	2002	Todo	Asesor externo ARL Coordinadores del GIT Administrativa. Conductores Profesional del SG-SST.	1		
Ley	1209	2008	Toda	Profesional del SG-SST. Asesor externo ARL Coordinación del CAR	1	En proceso	
Ley	1257	2008	Toda	Profesional del SG-SST. GIT secretaria general. GIT Jurídica. Comité de convivencia laboral.	1	En proceso	
Ley	2191	2022	Toda	Profesional de la salud. Profesional del SG-SST Coordinador de Talento Humano. Coordinador de cada GIT.	1	En proceso	
Decreto	515	2006	Toda	Profesional del SG-SST. GIT Secretaria general. GIT Jurídica. Comité de convivencia laboral.	1	En poceros	
Decreto	4799	2011	Toda	Profesional del SG-SST. GIT Secretaria general. GIT Jurídica. Comité de convivencia laboral.	1	En proceso	
Decreto	437	2012	Toda	Profesional del SG-SST. GIT Secretaria general. GIT Jurídica. Comité de convivencia laboral.	1	En proceso	
Decreto	1352	2013		Junta de calificación nacional y regional	1	0	
Decreto	2851	2013					
Decreto	1477	2014	Toda	ARL.	1	0	
Decreto	1507	2014	Toda	ARL. Profesional del SG-SST	1	0	
Decreto	3368	2014	Toda	Contratista Profesional del SG-SST	1	0	
Decreto	1507	2014	Todos	EPS	1	0	
Decreto	1477	2014	Toda	ARL Profesional del SG-SST	1	0	
Decreto	44	2015	Toda	Profesional del SG-SST. Comité de convivencia laboral.	1	En proceso	
Decreto	1109	2020	Toda	ARL EPS			
Decreto	1630	2021	2.2.7B.1.3.4	Profesional del SG-SST. Profesional de la salud. Coordinación de laboratorio.	1	En proceso	
Decreto	1227	2022	Artículo 2.2.1.5.3. - 2.2.1.5.8. - 2.2.1.5.9. - 2.2.1.5.18	Profesional del SG-SST. Profesional responsable del Teletrabajo	1	En proceso	
Decreto	1430	2022	Toda	Profesional en SG-SST Coordinación de GIT Administrativa. ARL	1	En proceso	
Resolución	2400	1979	CAPÍTULO I 2.2.1 Edificios y locales. Artículo 4	GIT Infraestructura	1		0
Decreto	1252	2021	Toda	Profesional en SG-SST Coordinación GIT administrativa.	1	En proceso	
Resolución	3745	2015	Toda	EPS. ARL. Junta de calificación de invalidez.	1	0	
Resolución	4886	2018	Toda	Asesor externo ARL Asesor externo EPS Profesional de la salud.	1	En proceso	
Resolución	3316	2019	7	Profesional en SG-SST Profesional de la salud	1	En proceso	
Resolución	1840	2020	Toda	Profesional del SG-SST Coordinador del GIT recreación y deportes.	1	En proceso	
Resolución	7495	2020	Toda	Profesional del SG-SST Coordinación de GIT administrativa. ARL	1	En proceso	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Norma				Responsable	Valor	Cumple	No cumple
Jerarquía norma	Número	Año	Artículos				
Resolución	773	2021	Toda	Profesional del SG-SST Coordinación de GIT administrativa. ARL POSITIVA	1	En proceso	
Resolución	40595	2022	Toda	Profesional del SG-SST Coordinación de GIT administrativa. ARL POSITIVA	1	En proceso	

Fuente: Información allegada por el proceso GH.